

<u>Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal</u>

Quillota, 13 de Octubre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4.483

D.A. NÚM: <u>9.647</u>/VISTOS:

- 1. Ordinario Nº489 del 3 de octubre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de JULIO FELIPE HENRÍQUEZ ORTEGA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de 30 de septiembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JULIO FELIPE HENRÍQUEZ ORTEGA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1676, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título en tràmite de JULIO FELIPE HENRÍQUEZ ORTEGA;
- 6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de septiembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y JULIO FELIPE HENRÍQUEZ ORTEGA, Técnico de Nivel Superior en Administración Pública, Cédula de Identidad Nº18.420.791-5, nacido el 17/01/1993, domiciliado en Pasaje Pedro Montt Nº1705, Población Santa Rosa, La Calera, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de recepcionista en Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, dependiente de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales, desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$448.213.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos trece pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

DAD A

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA